

La Comisión de Vivienda rechaza el recorte unilateral de subsidios habitacionales

La Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado de la República manifiesta su más enérgico rechazo al ajuste unilateral al Programa Habitacional 2026, comunicado por el Ministro de Hacienda, Nicolás Grau Veloso, mediante el Oficio Ordinario N°255 del 06 de febrero del año 2026 pero recibido sólo hoy en esta comisión.

El documento firmado por el propio ministro establece una rebaja concordada con el ministro de vivienda de 20.413 unidades del Subsidio DS49 —el Fondo Solidario de Elección de Vivienda destinado a las familias más vulnerables del país— equivalente a UF 23.703.696.

A esto se suma la reducción de 2.087 unidades del Subsidio DS01. Se trata de una decisión de enorme impacto social, adoptada administrativamente, sin debate parlamentario y sin consulta a las familias organizadas que esperan estos beneficios.

Lo que el documento de Hacienda llama un "ajuste gradual" es, en la práctica, dejar a más de 20 mil familias chilenas sin la posibilidad de acceder a una vivienda en 2026.

Resulta igualmente inadmisible que frente a una decisión de esta magnitud, ni el Ministro de Hacienda ni el Ministro de Vivienda y Urbanismo hayan concurrido a esta Comisión a dar explicaciones. El Parlamento no puede ser informado por oficio de medidas que afectan el derecho a la vivienda de miles de personas.

Esta Comisión solicita:

1. La presencia urgente de los nuevos ministros de Hacienda y Vivienda que asumirán el 11 de marzo de 2026 ante esta instancia para analizar esta decisión.
2. La restitución inmediata de los cupos del DS49 comprometidos en la Ley de Presupuestos 2026.

La vivienda no es un ítem prescindible del presupuesto. Es el derecho más concreto y cotidiano que tiene una familia. Esta Comisión lo defenderá con toda la fuerza institucional que le corresponde.

Comisión de Vivienda y Urbanismo

Senado de la República de Chile

Marzo 2026